Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 515.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID N° 343.682, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 12 de diciembre del 2018.

VISTO:

La Providencia SUOC N° 149/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DGAJ N° 129 de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; (Exp. N° 45.281/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 149/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) eleva los resultados del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID N° 343.682, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 38/2018, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone en su Artículo 26: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento"*; y Artículo 27: *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG Nº 515.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP Nº 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID Nº 343.682, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado su Informe de Evaluación Nº 38/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, y manifiesta: *"RECOMENDACIÓN: La firma OFFICENTER de Pablo César Sanabria, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y Propuesta para la Adjudicación. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato"*

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

RESOLUCIÓN MAG N° 515.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID N° 343.682, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados"; a la firma: OFFICENTER de Pablo César Sanabria, en el Lote 01: Impresoras por un monto mínimo de Gs. 84.999.997 (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete) IVA Incluido, y hasta un Monto Máximo de Gs. 169.999.995 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco), IVA Incluido; y en el Lote 02 Fotocopiadora: por un monto mínimo de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) IVA incluido; y hasta un monto máximo de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones" IVA Incluido (sic)

Que, por Dictamen DGAJ N° 129/18 de fecha 12 de diciembre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta que no tiene reparos legales para proceder a la Adjudicación en los términos del Informe de Evaluación N° 38/2018, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID N° 343.682.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID N° 343.682, a la firma **OFFICENTER de Pablo César Sanabria,** en el Lote 01: Impresoras por un monto mínimo de Gs. 84.999.997 *(Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete)*, y hasta un Monto Máximo de Gs.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 515.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID N° 343.682, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

169.999.995 *(Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco)*, y en el Lote 02 Fotocopiadoras: por un monto mínimo de Gs. 85.000.000 *(Guaraníes ochenta y cinco millones)*; y hasta un monto máximo de Gs. 170.000.000 *(Guaraníes ciento setenta millones)".*

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a través de la Sub Unidad de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO; DENIS LICHI
MINISTRO

ES COPIA
ABG. CESAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

DL/cm/las

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.